



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, primero (1º) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso **DESLINDE Y AMOJONAMIENTO** de **MARÍA LIGIA FONSECA MUÑOZ** y **OTROS** contra **BLANCA MYRIAN AGUIRRE CASTILLO** y **OTRO**

No.253684089001 2022 00040 00

Se ha acreditado por el mandatario judicial de la parte actora la gestión para que se corrija la inscripción del registro de la demanda sobre los inmuebles a deslindar; sin embargo, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Girardot Cundinamarca ha guardado silencio, razón por la cual se ordena requerirle para que proceda en los términos dispuestos en providencia del 5 de octubre de 2022 (fl. 144. Líbrese para el efecto la respectiva comunicación y la secretaría del juzgado certifique la entrega virtual del oficio.

De otra parte y como quiera que se surtió en debida forma el emplazamiento al demandado **BENJAMÍN PABÓN AGUILERA** y sin que hasta la fecha el mismo haya comparecido a notificarse personalmente de la providencia admisorio de la demanda (inc. 6º, art. 108 del C. G. del P.), procedente ahora es designar como curador *ad litem* al doctor **YEISON ALBERTO MONCADA RAMOS**, quien ejerce habitualmente su profesión de abogado en este municipio, con quien se surtirá la notificación de aquella determinación. Por la Secretaría del Despacho comuníquesele y hágasele las previsiones de los artículos 48-7 y 49 de la codificación en comento y una vez acepte el cargo en la oportunidad de ley, se procederá a la notificación de rigor.

De manera inmediata se procederá a desanotar la actuación en el Libro Diario Excel y en el microsítio de la página de la Rama Judicial y todas aquellas que en la debida oportunidad surjan en el procedimiento judicial incluido los folios 173 a 177 y ésta providencia

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 004 DE HOY 2 de Marzo de 2023

El Secretario,


CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA